APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
Fecha 14/11/2016
Expediente Nº Res. Nº 489
Planos Nº

Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 489

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: Villarrica, 07 de noviembre de 2016.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de ***"GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"***, en representación el Gobernador Rodolfo Friedmann Alfaro, sobre permiso de Construcción de la Obra: ORATORIO, ubicado en la Compañía 14 de mayo de nuestra ciudad y solicita la exoneración del pago al impuesto a la Construcción.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cálculos, por consiguiente y conforme al art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 5/97 POR LA QUE SE EXONERAN DEL PAGO DE TASAS, IMPUESTO Y TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, RELIGIOSAS, DEPORTIVAS, SOCIALES, INSTITUCIONES PRIVADAS DE BENEFICENCIAS Y LAS QUE PRESTAN ALGUN SERVICIO A LA COMUNIDAD, esta Comisión DICTAMINA: 1- Conceder la aprobación de planos y el permiso de construcción a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA para la obra; ORATORIO, ubicado en la Compañía 14 de mayo de nuestra Ciudad. 2- Conceder la Exoneración del pago al Impuesto a la Construcción.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres Espínola.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder la Aprobación de Planos y el Permiso de Construcción a la ***GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA*** para la Obra: ORATORIO, ubicado en la Compañía 14 de mayo de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del pago al Impuesto a la Construcción.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (11) once días del mes de noviembre del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abog. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL VILLARRICA

Abog. Alejandro Aguilera Elizaur
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 14 de Noviembre de 2.016.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
Fecha 04-07-2016
Expediente Nº
Firma

Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 189

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 27 de Junio de 2016.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"** en representación del Gobernador Rodolfo Friedmann Alfaro, sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: CONSTRUCCION DE ORATORIO, en el terreno que se ubica en la COMPAÑÍA MBOPICUA de la ciudad de Villarrica y solicita la exoneración de pago al impuesto a la Construcción. Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cálculos, por consiguiente y conforme al art. 235 de la Ley N° 3966/10 Organiza Municipal y la Ordenanza N° 5/97 POR LA QUE SE EXONERAN DEL PAGO DE TASAS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, RELIGIOSAS, DEPORTIVAS, SOCIALES, INSTITUCIONES PRIVADAS DE BENEFICENCIAS Y LAS QUE PRESTAN ALGUN SERVICIO A LA COMUNIDAD, esta Comisión DICTAMINA: **1-** Conceder permiso a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA para la Construcción de ORATORIO. **2-** Conceder la Exoneración del pago al Impuesto a la Construcción.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Blas Cesar Garcete y Conc. Neris Díaz.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso a la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA,** para la Construcción de la Obra: CONSTRUCCION DE ORATORIO, en el terreno que se ubica en la COMPAÑÍA MBOPICUA de la ciudad de Villarrica.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del pago al Impuesto a la Construcción.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (28) veinte y ocho días de JUNIO del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abg. Aníbal R. Bogado López — Secretario General
Abg. Alejandro Aguilera Elizaur — Presidente de la Junta Municipal

Junta Municipal VILLARRICA

Villarrica, 04 de julio de 2.016.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Derlis Duarte González — Secretario General
Dr. Gustavo Navarro Arza — Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A. Intendente Municipal Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal
Telefax: (0549) 250 535 – e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 66/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCION DE ORATORIO EN EL BARRIO SANTA CLARA DE LA COMPAÑIA CAMORRA-COLONIA GUARANI DE ESTE DISTRITO.

Gral. Eugenio A. Garay, 28 de Setiembre de 2016.

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Guaira en la cual se solicita la Aprobación de los Planos y la concesión del permiso correspondiente para la Construcción de Oratorio en el barrio Santa Clara de la Compañía Camorra-Colonia Guarani y,

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Intendencia Municipal velar por el buen desarrollo y desempeño de las actividades ordinarias de la Institución entre las cuales resaltan las obras y por ende la misma en este proyecto de construcción.

El Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay, el Prof. Julio Cesar Pereira Berni.

RESUELVE:

Art. 1º - APROBAR, los Planos y Otorgar el permiso Municipal correspondiente para la Construcción de Oratorio en el Barrio Santa Clara de la Compañía Camorra-Colonia Guarani de este Distrito.

Art. 2º - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar al registro municipal.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

.....
Jorge Martinez
SECRETARIO GENERAL

Jorge A. Martínez L.
Secretario General
Munic. de Gral. Eugenio A. Garay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

.....
Julio Cesar Pereira Berni
INTENDENTE

Intendente Municipal
Julio C Pereira B